

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503405
Denominación Título:	Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, ESIC
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	21-11-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe ajustar la duración de las prácticas de empresa a los 24 ECTS que se indican en la Memoria de Verificación".

La Universidad procedió (curso 2022/23) a ajustar la duración de las prácticas de empresa a los 24 créditos ECTS, estableciendo 720 horas de trabajo del estudiante, de las que 600 horas deben destinarse a la práctica profesional en una empresa y el resto a la realización del informe intermedio y la memoria final. Así se recoge en la guía docente del curso académico 2022/23.

2.- "Se debe ajustar la oferta de optativas a lo aprobado en la modificación de la Memoria de Verificación".

En la Memoria de Verificación se indica una oferta de 12 asignaturas optativas de 4,5 ECTS, de las que en el curso 2021/22 solo se ofertaron cinco en la modalidad presencial y una en la semipresencial. En el curso académico 2022/23 se ha ofertado una optativa más en modalidad online. En septiembre de 2022, la Comisión de Garantía de Calidad del Título acordó aprobar la modificación para reducir las asignaturas optativas ajustándolo a la oferta real. En el curso académico 2023/24 se pretende hacer efectiva la modificación de la Memoria.

3.- "Se deben mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, para evitar solapamientos en los programas/contenidos en algunas asignaturas del título".

En el curso académico 2021/22 la Universidad revisó los contenidos de todas las guías docentes para ajustarlos a los de la Memoria de Verificación y evitar solapamientos. Además, durante el curso 2022/23 se realizaron reuniones con los representantes de los estudiantes para tratar los posibles solapamientos de contenidos y desde la coordinación del título se convocó a los profesores implicados para tratar el tema. Para el curso académico 2023/24 se pretende convocar una reunión con los representantes de todos los cursos al final de cada semestre y una reunión con el profesorado al final de curso.

VALORACIÓN:

La primera y tercera modificaciones necesarias se consideran atendidas.

La Universidad cumple parcialmente la segunda modificación necesaria, puesto que, si bien se están realizando acciones para el ajuste a la Memoria verificada, los responsables del programa concluyen la necesidad de hacer una modificación que ajuste la Memoria a la oferta real. Una vez se realice y apruebe dicha modificación, o se ajuste la oferta de optativas, se valorará el completo cumplimiento de esta modificación necesaria.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe incrementar la proporción de profesorado permanente en el título".

La Universidad ha ido incrementando el porcentaje de profesorado permanente del título, aunque, tal y como se indica en el Informe de autoevaluación, "todavía nos encontramos por debajo del nivel requerido". Se facilita un enlace al apartado de profesorado de la web del título, aunque en el mismo no se puede determinar los créditos impartidos por cada categoría.

2.- "Se deben diseñar políticas que favorezca la investigación entre el profesorado doctor del título".

La Universidad publica convocatorias anuales para la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica para el Personal Docente e Investigador. Adicionalmente, se presentó el primer plan de apoyo a la investigación de la Facultad de Ciencias de Economía y de la Empresa (FCEE) con el objetivo de impulsar el desarrollo de la investigación, su internacionalización y la obtención de resultados de impacto. Sin embargo, no se ofrecen evidencias sobre la efectividad de estas acciones.

VALORACIÓN:

En relación a la primera modificación, si bien se ha incrementado el porcentaje de profesorado permanente, la propia universidad reconoce estar por debajo del nivel requerido, por lo que se considera parcialmente atendida. No obstante, se reconoce el esfuerzo realizado y se anima a la universidad a continuar avanzando en este sentido.

La segunda modificación también se cumple parcialmente, ya que se han desplegado acciones de mejora pero aún es pronto para conocer la efectividad de estas acciones.

Por todo ello, la atención de estas dos modificaciones necesarias será, de nuevo, objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se recomienda adaptar los sistemas de evaluación del TFG a la Memoria de Verificación".

La Universidad convocó en septiembre 2022 a la Comisión de Garantía de Calidad del título para revisar los cambios en el sistema de evaluación del TFG, lo que se incluirá en una modificación de la Memoria de Verificación. Hasta que se haga efectiva la citada modificación, el 80% de la calificación corresponde a la valoración del tutor académico y un 20% de la calificación a la defensa pública, en línea con la Memoria de Verificación. Además se han comprometido a desplegar mecanismos para que todos los grupos de interés conozcan estos criterios.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la modificación necesaria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se debe incrementar el carácter práctico y reforzar los contenidos en competencias digitales de las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado".

La Universidad realizó una encuesta al estudiantado de diferentes cursos, siendo el de tercero el que más carencias prácticas manifestaba. También se realizó una consulta al profesorado en la que el 71,4% de los participantes manifestó haber detectado carencias de conocimientos digitales de los estudiantes. La coordinadora del título se ha reunido con los profesores para mejorar estas deficiencias e incrementar el carácter práctico en los dos primeros cursos.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido la recomendación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda ofrecer información adecuada y actualizada sobre el procedimiento de realización del TFG, los programas de movilidad y la información para facilitar la incorporación del alumnado al Grado".

La Universidad publica la información para la realización del TFG. Sin embargo, en la web solo se presentan fechas de entrega, requerimientos administrativos y las normas de estilo y la plantilla. Falta información de carácter metodológico sobre cómo realizar el TFG, así como el procedimiento a seguir (cómo encontrar tutor, cómo abordarlo, tiempos de investigación y trabajo, compatibilidad con otras asignaturas, etc.). También existe un vídeo informativo sobre el TFG que hace referencia únicamente a

cuestiones administrativas. La Universidad convoca una reunión informativa con el estudiantado sobre el TFG. Respecto los programas de movilidad, estos se presentan en un apartado de la web de la Universidad. Por último, respecto a la información para facilitar la incorporación del alumnado al grado, en la web de la Universidad se encuentra toda la información necesaria.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido parcialmente la recomendación ya que, si bien se ha incorporado gran parte de la información, aquella relativa a la realización del TFG sigue siendo confusa y está incompleta. La completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
